

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3586 ALMERÍA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, anuncia:

1.- Que el procedimiento concursal número Apertura Sección 489.05/2009, referente al concursado Profás Indálica, S.L., con CIF B-04560827, por auto de fecha 17 de diciembre de 2013, se ha acordado lo siguiente:

1.- Aprobar el plan de liquidación presentado por la Administración Concursal.

2.- Proceder a la formación de la sección sexta de la calificación del concurso, que se encabezará con testimonio de la resolución judicial y se incorporarán a ella testimonios de la solicitud de declaración de concurso, la documentación aportada por el deudor, el auto de declaración de concurso y el informe de la administración.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse y ser parte en la sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Almería, 10 de enero de 2014.- El/la Secretario judicial.

ID: A140003732-1